



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 150-2015-CPP
Paita, 30 de noviembre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015, en la Estación Pedidos, el Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Regidor Municipal, solicitó se convoque a Sesión Extraordinaria para tratar temas relacionados con los directores y otros de la Caja Municipal de Paita S. A.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Fijar el día 1 de diciembre de 2015 a las 12:00 m. para la realización de la Sesión Extraordinaria de Concejo para tratar temas relacionados con los directores y otros de la Caja Municipal de Paita S. A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



[Firma manuscrita]

